



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 01

Para De	Jefe de oficina de Contratación Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Asunto	Solicitud elaboración Modificación contractual

Atentamente, le solicito realizar el trámite para la Modificación contractual No. 01 del contrato de Prestación de Servicios profesionales OCA-377-2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”**, por un tiempo de dos (02) meses y un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000).

Así mismo, certifico que el contrato de Prestación de Servicios profesionales OCA-377-2026 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Documentos enviados para adición y/o Prórroga:	SI	NO
1. Oficio del contratista	X	
2. Aval del interventor (cuando aplique)		X
3. Concepto de viabilidad del supervisor del contrato	X	
4. CDP (Cuando se trate de una adición)	X	
5. Relacionar otros documentos (soportes para la presente modificación)	X	

Nota: En caso de contrato de prestación de servicios por recursos de inversión, deberán aclarar en el estudio previo las nuevas actividades o metas que dan lugar a la adición y/o prórroga.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Martin Darío Vega
Márquez

ING. MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
Supervisor del contrato No. OCA-377 de 2026

Proyectó: Lisseth Natalia Caro Grisales Cps- 443 de 2026

Revisó: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026

Evalúo y/o verificó;

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	SERVIDOR QUE Evalúa y/o Verifica	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				
	Oficina de Contratación				

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co

1002

PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL
GCON - F - 109 V6
01/03/2024

Acacias, 04 de mayo de 2026

Señora

LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA

Contratista CPS OCA-377-2026

C.C. 60.370.589

Acacias

Asunto: Modificación No.1 al contrato de Prestación de Servicios OCA-377-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”**.

Cordial saludo;

Mediante la presente solicitud por favor manifestar su interés de realizar modificación No.01 al contrato OCA-377-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de DOS (02) MESES y una adición por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000).

JUSTIFICACIÓN

El contrato OCA-377-2026 tiene como fecha actual de terminación el día veintidós (22) de mayo de 2026.

La Oficina TIC, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, encuentra necesario adicionar y prorrogar la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de apropiación digital en el municipio, específicamente aquellas relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, la creación de material visual estratégico y el acompañamiento a comerciantes, empresarios y emprendedores para mejorar su presencia en internet y su vinculación al directorio comercial virtual. Estas actividades comprenden la elaboración de piezas gráficas, el fortalecimiento de la identidad visual de los actores económicos locales, el apoyo técnico en la construcción de su imagen digital y la articulación de acciones que permitan mejorar su competitividad en entornos digitales, en concordancia con los objetivos trazados para la presente vigencia fiscal, así como la adaptación de dichos contenidos a diferentes plataformas digitales para garantizar su efectividad y alcance.

Las acciones adelantadas han permitido mejorar la presentación digital de los negocios mediante la creación de piezas gráficas que facilitan su identificación, diferenciación y proyección en entornos digitales. Sin embargo, la naturaleza dinámica de los medios

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1002
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
OFICIO
GEST – F – 09 V8
04/01/2024

digitales y las constantes necesidades de actualización de la información hacen necesario continuar con la generación de contenidos visuales que respondan a criterios de calidad, pertinencia y coherencia con la identidad de cada unidad productiva, garantizando así su vigencia y efectividad en los diferentes canales digitales.

La ampliación del contrato también permite integrar de manera efectiva estos contenidos dentro del directorio comercial virtual, garantizando que la información de los negocios no solo esté disponible, sino que sea visualmente atractiva, organizada y funcional para los usuarios que consultan la plataforma. Esto incide directamente en la experiencia de navegación, la facilidad de acceso a la información y la interacción entre la oferta local y la demanda, contribuyendo al posicionamiento de los actores económicos en entornos digitales.

Esta solicitud de modificación obedece no sólo al cumplimiento del objeto inicial, sino también a la necesidad de dar continuidad a las acciones estratégicas de apropiación digital, entendidas como un medio para fortalecer las capacidades locales y mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, el desarrollo de estrategias dirigidas a comerciantes, empresarios y emprendedores permite consolidar un entorno digital inclusivo y competitivo, facilitando el acceso a herramientas que optimizan la promoción de productos y servicios, mejoran la comunicación con los clientes y fortalecen la participación en la economía digital. La modificación permitirá mantener el impacto alcanzado, ampliar la producción de contenidos gráficos digitales, fortalecer el acompañamiento técnico brindado y asegurar la ejecución integral y oportuna de las actividades previstas, en el marco de los procesos de transformación digital del municipio.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato mencionado, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de apropiación digital, mejorar la visibilidad de los actores económicos locales, consolidar el directorio comercial virtual como herramienta estratégica de desarrollo económico y promover una cultura de innovación y adaptación al cambio, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la vigencia fiscal en curso.

Sin otro particular,



Firmado digitalmente
por Martin Darío Vega
Márquez

ING. MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ
Jefe Oficina TIC

Proyctó: *Lisseth Natalia Caro Grisales 443 de 2026*
Revisó: *Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026*

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX:
3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico:
contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web:
www.acacias.gov.co.

1002
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
OFICIO
GEST – F – 09 V8
04/01/2024

Acacias, 05 de mayo de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE ACACIAS

Ing. **Martín Darío Vega Márquez**

Supervisor Contrato 377 de 2026

Cordial Saludo,

Manifiesto aceptación a la propuesta de Modificación No.1 al contrato No. OCA-377-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”** por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000). y por un término de DOS (02) MESES. Permanezco atenta a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente.



LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA

CC: 60.370.589



Acacias, 06 de mayo de 2026

Doctor

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ

Jefe de Contratación

contratacion@acacias.gov.co

Referencia: Modificación No.1 al contrato de Prestación de Servicios profesionales OCA-377-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”**

Asunto: Viabilidad modificación No.1 (adición y prórroga)

Cordial saludo

En desarrollo de la ejecución del contrato de la Oficina TIC mediante oficio allegado por parte de la Contratista **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No.60.370.589, acepta la modificación al contrato de la referencia mediante modificación No. 1 por un plazo de DOS (02) MESES y una adición por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000).

La adición y prórroga del contrato OCA-377-2026, suscrito con **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA**, con el objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”**. Es esencial para garantizar la continuidad de las actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de apropiación digital en el municipio, específicamente aquellas relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, la creación de material visual estratégico y el acompañamiento a comerciantes, empresarios y emprendedores para mejorar su presencia en internet y su vinculación al directorio comercial virtual. Estas actividades comprenden la elaboración de piezas gráficas, el fortalecimiento de la identidad visual de los actores económicos locales, el apoyo técnico en la construcción de su imagen digital y la articulación de acciones que permitan mejorar su competitividad en entornos digitales, en concordancia con los objetivos trazados para la presente vigencia fiscal.

Las acciones adelantadas han permitido mejorar la presentación digital de los negocios mediante la creación de piezas gráficas que facilitan su identificación, diferenciación y proyección en entornos digitales. Sin embargo, la naturaleza dinámica de los medios

digitales y las constantes necesidades de actualización de la información hacen necesario continuar con la generación de contenidos visuales que respondan a criterios de calidad, pertinencia y coherencia con la identidad de cada unidad productiva.

En este sentido, la adición contractual se justifica en la necesidad de ampliar la producción de contenidos gráficos digitales, fortalecer el acompañamiento técnico en la estructuración de identidad visual y garantizar la adecuada adaptación de estos materiales para su uso en plataformas web, redes sociales y el directorio comercial virtual. Esto permitirá que los beneficiarios cuenten con herramientas visuales que mejoren su visibilidad, faciliten la comunicación de su oferta comercial y generen mayor impacto en los usuarios.

Adicionalmente, se hace necesario continuar con el diseño y ajuste de elementos gráficos tales como logotipos, piezas promocionales, material para publicaciones digitales, imágenes optimizadas para web y recursos visuales que fortalezcan la presencia en línea de los negocios. Estas acciones contribuyen a mejorar la percepción de los emprendimientos, facilitar su reconocimiento en el mercado digital y apoyar su posicionamiento frente a la competencia.

La ampliación del contrato también permite integrar de manera efectiva estos contenidos dentro del directorio comercial virtual, garantizando que la información de los negocios no solo esté disponible, sino que sea visualmente atractiva, organizada y funcional para los usuarios que consultan la plataforma. Esto incide directamente en la experiencia de navegación, la facilidad de acceso a la información y la interacción entre la oferta local y la demanda.

Asimismo, esta acción se encuentra alineada con la meta del Plan de Desarrollo Municipal orientada a realizar una estrategia integral que permita capacitar y brindar oportunidades de uso de TIC a 1000 personas, fortaleciendo sus habilidades en el uso de herramientas digitales. En este contexto, el diseño y uso de contenidos gráficos digitales se constituye como un componente fundamental para el aprovechamiento práctico de las TIC, permitiendo a los beneficiarios aplicar estos recursos en la promoción de sus productos y servicios.

En consecuencia, la adición del contrato se sustenta en la necesidad de continuar y ampliar las actividades relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, asegurando que los comerciantes, empresarios y emprendedores cuenten con material visual adecuado, funcional y adaptado a los entornos digitales, lo cual favorece su visibilidad, competitividad y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato mencionado, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de apropiación digital,



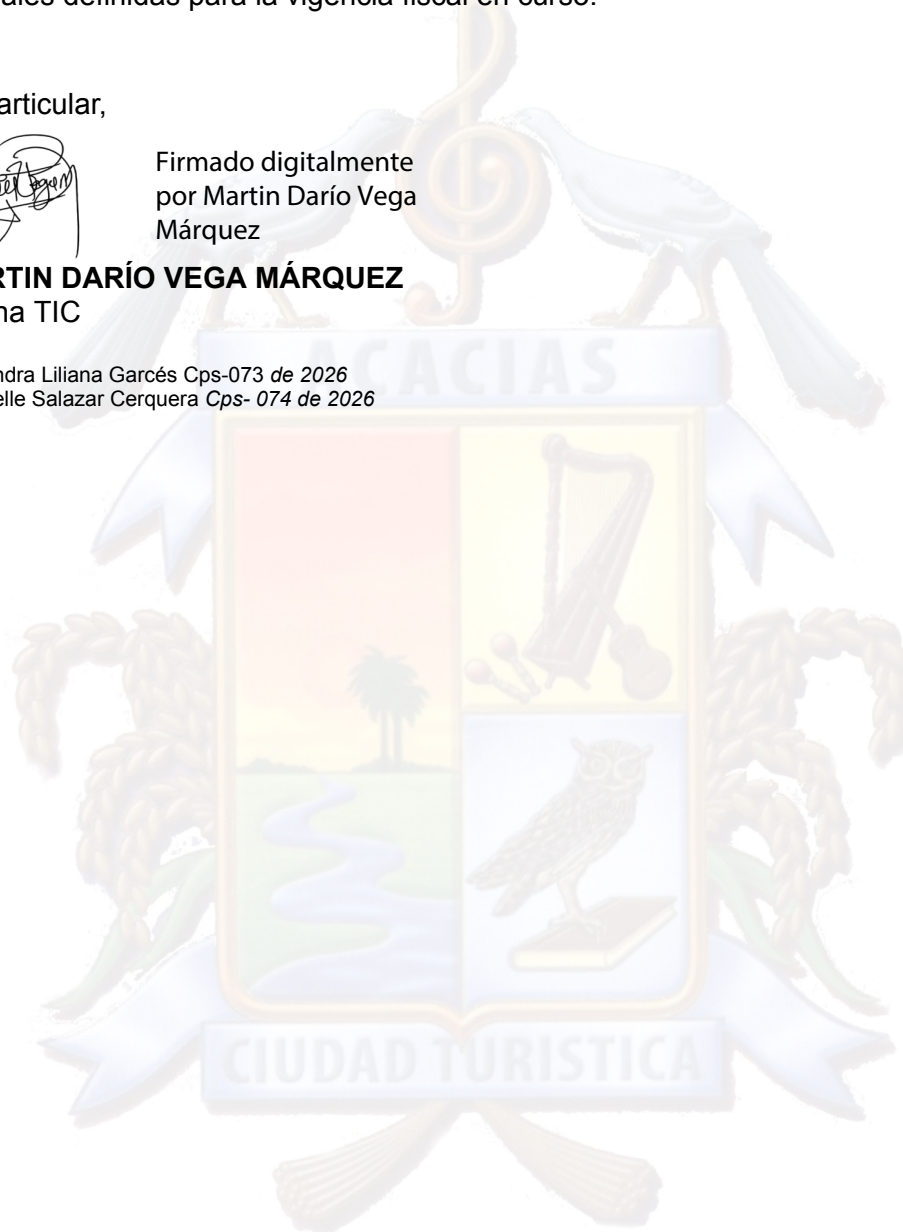
mejorar la visibilidad de los actores económicos locales, consolidar el directorio comercial virtual como herramienta estratégica de desarrollo económico y promover una cultura de innovación y adaptación al cambio, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la vigencia fiscal en curso.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por Martin Darío Vega
Márquez

ING. MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ
Jefe Oficina TIC

Proyectó: Sandra Liliana Garcés Cps-073 de 2026
Revisó: Michelle Salazar Cerquera Cps- 074 de 2026





DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000940
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.04.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)
SUBPROGRAMA	AC-3-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031 194 - APROVECHAMIENTO DE LAS TIC MEDIANTE SU USO Y APROPIACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2301 - FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.OCA-377-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRAFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL."	
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.	

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	\$ 9.560.000,00	SON: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - TICS
PRODUCTO MGA	2301030 - Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	\$ 9.560.000,00

PLAN DE PAGOS - PAC					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.780.000,00
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 4.780.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

FIRMA RESPONSABLE:



DEPARTAMENTO META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	SCD.2026000940
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.04.2026
SOLICITANTE	VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO - JEFE OFICINA 006-GRADO-01
A QUIEN SE DIRIGE	BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)
SUBPROGRAMA	AC-3-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NÚMERO DE PROYECTO	202500000031 194 - APROVECHAMIENTO DE LAS TIC MEDIANTE SU USO Y APROPIACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2301 - FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)

VEGA MARQUEZ MARTIN DARIO
JEFE OFICINA 006-GRADO-01

MUNICIPIO DE ACACIAS



SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS VIGENCIA FISCAL: 2026



Nit. 892001457

Página 1 de 2

DOCUMENTO No. CBP.20260000464 **FECHA DE DOCUMENTO** 29/04/2026
OBJETO IMPLEMENTAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL INGRESO A LA ECONOMÍA DIGITAL DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	"RECUPEREMOS ACACIAS 2024-2027"		
1.2 LINEA ESTRATEGICA	LE-3 - PILAR 3 PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO: ÉNFASIS EN TURISMO Y AGROINDUSTRIA		
1.3 SECTOR	23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones		
1.4 PROGRAMA	2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional		
2.1 META PRODUCTO			
3.3.1.4 - Realizar una estrategia integral que permita Capacitar y brindar oportunidades de uso de TIC como herramientas a 1000 personas en el uso de aplicaciones y herramientas web específicas con el propósito de mejorar significativamente sus habilidades digitales y potenciar el aprovechamiento de las TIC en sus actividades profesionales, académicas o personales, siendo más competitivos			
2.2 PRODUCTO MGA			
3.3.1.4.1 - 2301030 - Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.			
2.3 INDICADOR DE PRODUCTO MGA			
3.3.1.4.1.1 - 230103000 - Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones - Meta: Realizar una estrategia integral que permita Capacitar y brindar oportunidades de uso de TIC como herramientas a 1000 personas en el uso de aplicaciones y herramientas web específicas con el propósito de mejorar significativamente sus habilidades digitales y potenciar el aprovechamiento de las TIC en sus actividades profesionales, académicas o personales, siendo más competitivos			
PROYECTO DE INVERSION			
3.1 BPIN	20250000031194		
3.2 PROYECTO	Aprovechamiento de las TIC mediante su uso y apropiación para el cierre de brechas digitales en el municipio de Acacias		
3.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	3.307.400.000,00		
3.4. VALOR VIGENCIA 2026	618.800.000,00		
ACTIVIDADES DEL PROYECTO A VIABILIZAR			
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO
IMPLEMENTAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL INGRESO A LA ECONOMIA DIGITAL DE EMPRESARIOS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES		147.200.000,00	9.560.000,00
TOTAL VALOR SOLICITADO POR ACTIVIDADES			9.560.000,00
ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE VIABILIDAD EXPEDIDA			
FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1137 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - TICS	1-AC-3-2301-0400 - 2301030	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	9.560.000,00

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO No.OCA-377-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRAFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL."

VIABILIDAD N°	CBP.20260000464	VALOR TOTAL VIABILIDAD	9.560.000,00
----------------------	-----------------	-------------------------------	--------------




ELABORA

V. B.

Liliana fajardo

FAJARDO RESTREPO LILIANA MERCEDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-GRADO-2

FONSECA AVELLA SANDRA PATRICIA
JEFE DE DESPACHO

 CALLE 14 NO. 21-32 COOPERATIVO - ACACIAS  3203509652  CONTACTENOS@ACACIAS.GOV.CO
FECHA IMPRESIÓN: MAY.4.2026 Usuario: LFAJARDO IP: 200.10.29.235 IMPRIMÍÓ: IJNINO

**LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA
DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**

CERTIFICA QUE:

El Proyecto **APROVECHAMIENTO DE LAS TIC MEDIANTE SU USO Y APROPIACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS** inscrito en el Banco de Proyectos con el No. **20250000031194** se encuentra priorizado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vigencia 2026.

La presente certificación se expide como requisito para la expedición de disponibilidad presupuestal.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.



SANDRA
PATRICIA
FONSECA
AVELLA



Omar
Alejandro
Rodríguez
Pardo®

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA **OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO**
Secretaria de Planeación y Vivienda Profesional Universitario



EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

Que el proyecto APROVECHAMIENTO DE LAS TIC MEDIANTE SU USO Y APROPIACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS con código bpm 202500000031194, se encuentra publicado en la sede electrónica del municipio.


www.acacias.gov.co

La presente certificación se expide como requisito para expedición de disponibilidad presupuestal.

Dada en Acacías a los 2026-04-21.

Cordialmente

Firma: Martín Darío Vega Márquez
Cédula de ciudadanía: 10414846



MARTIN DARIO VEGA MARQUEZ

JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES




NIT: 892001457 - 3

MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001250		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.04.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	MODIFICACIÓN NO.1 AL CONTRATO NO.OCA-377-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRAFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL."		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 9.560.000,00	SON. NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-3-OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES
SECTOR	AC-3-23-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA	AC-3-2301-FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)
SUBPROGRAMA	AC-3-2301-0400-INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
NUMERO DE PROYECTO	202500000031194 - APROVECHAMIENTO DE LAS TIC MEDIANTE SU USO Y APROPIACIÓN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- 2301 - FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (2301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - TICS
PRODUCTO MGA	2301030 - Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	\$ 9.560.000,00

Firmado
digitalmente por

ALDEMAR
ARMANDO
BAQUERO BONILLA

BAQUERO BONILLA ALDEMAR ARMANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 07:07:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60370589
Código de Verificación	60370589260427070732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60370589:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:08:29 AM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 60370589

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO MOSQUERA LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 07:09:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60370589** y Nombre: **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138980466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60370589 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/04/2026 07:10 AM



Código Verificación: **EDFKAB153W**

Válida hasta: **26/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:20 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60370589**,
Apellidos y Nombres **ZAMBRANO MOSQUERA LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de acacias**, con NIT **892001457-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA identificado(a) con Cedula Ciudadania 60370589, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250430	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Abril de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32218534

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **60370589**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de abril de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE PROFESIONALES No. OCA-377-2026

CONTRATISTA:	LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA
CC.	60.370.589
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$19.120.000)
ADICIÓN No. 01	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000)
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.680.000)
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA No.01	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	22 DE MAYO DE 2026
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA:	22 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **60.370.589**, quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos decidido

suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **OCA-377-2026** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

El Municipio de Acacias Meta adelantó el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa No. **OCA-CD-378-2026**, atendiendo a la necesidad expuesta por la Oficina, lo que concluyó en la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-377-2026** suscrito entre el MUNICIPIO DE ACACIAS y EL (LA) CONTRATISTA, **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA**, para llevar a cabo la ejecución del objeto correspondiente a **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL.”**

En consecuencia, las condiciones generales del Contrato antes referido son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato	OCA-377-2026
Plazo	4 MESES
Valor total	\$19.120.000
Fecha de Suscripción del Contrato	23 DE ENERO DE 2026
Fecha de inicio	23 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación actual	22 DE MAYO DE 2026

La necesidad determinada en la celebración del presente contrato obedeció a contratar la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL.”** Por lo anterior, la necesidad que se pretende atender conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron acordadas entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacias Meta, tal como se mencionan a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL SUPERVISOR Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA.

A. JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-377-2026** mediante oficio de fecha **04 de mayo de 2026**, solicitó al contratista manifestar su interés para suscribir la Modificación No. 01, para seguir contando con sus servicios. Para este fin argumentó lo siguiente:

(...) Mediante la presente solicitud por favor manifestar su interés de realizar modificación No.01 al contrato OCA-377-2026, en el sentido de prorrogar el plazo de DOS (02) MESES y una adición por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000).

JUSTIFICACIÓN

El contrato OCA-377-2026 tiene como fecha actual de terminación el día veintidós (22) de mayo de 2026.

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co	1003.13.01 PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL GCON - F - 25 V9 01/03/2024
---	---

La Oficina TIC, dentro del giro ordinario de sus funciones y competencias, encuentra necesario adicionar y prorrogar la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de apropiación digital en el municipio, específicamente aquellas relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, la creación de material visual estratégico y el acompañamiento a comerciantes, empresarios y emprendedores para mejorar su presencia en internet y su vinculación al directorio comercial virtual. Estas actividades comprenden la elaboración de piezas gráficas, el fortalecimiento de la identidad visual de los actores económicos locales, el apoyo técnico en la construcción de su imagen digital y la articulación de acciones que permitan mejorar su competitividad en entornos digitales, en concordancia con los objetivos trazados para la presente vigencia fiscal. Las acciones adelantadas han permitido mejorar la presentación digital de los negocios mediante la creación de piezas gráficas que facilitan su identificación, diferenciación y proyección en entornos digitales. Sin embargo, la naturaleza dinámica de los medios digitales y las constantes necesidades de actualización de la información hacen necesario continuar con la generación de contenidos visuales que respondan a criterios de calidad, pertinencia y coherencia con la identidad de cada unidad productiva.

La ampliación del contrato también permite integrar de manera efectiva estos contenidos dentro del directorio comercial virtual, garantizando que la información de los negocios no solo esté disponible, sino que sea visualmente atractiva, organizada y funcional para los usuarios que consultan la plataforma. Esto incide directamente en la experiencia de navegación, la facilidad de acceso a la información y la interacción entre la oferta local y la demanda.

Esta solicitud de modificación obedece no sólo al cumplimiento del objeto inicial, sino también a la necesidad de dar continuidad a las acciones estratégicas de apropiación digital, entendidas como un medio para fortalecer las capacidades locales y mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, el desarrollo de estrategias dirigidas a comerciantes, empresarios y emprendedores permite consolidar un entorno digital inclusivo y competitivo, facilitando el acceso a herramientas que optimizan la promoción de productos y servicios, mejoran la comunicación con los clientes y fortalecen la participación en la economía digital. La modificación permitirá mantener el impacto alcanzado, fortalecer la presencia en internet del tejido empresarial local y asegurar la ejecución integral y oportuna de las actividades previstas, en el marco de los procesos de transformación digital del municipio.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato mencionado, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de apropiación digital, mejorar la visibilidad de los actores económicos locales, consolidar el directorio comercial virtual como herramienta estratégica de desarrollo económico y promover una cultura de innovación y adaptación al cambio, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la vigencia fiscal en curso. (...)

B. CONTRATISTA

Por lo anterior, el contratista mediante oficio con fecha **05 de mayo de 2026**, aceptó la Modificación No. 01 de Adición y Prórroga del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-377-2026**, para este fin, indicó:

(...) Manifiesto aceptación a la propuesta de Modificación No.1 al contrato No. OCA-377-2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”** por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000), y por un término de DOS (02) MESES. Permanezco atenta a sus instrucciones para la elaboración de la documentación requerida, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente. (...)

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co</p>	<p style="text-align: right;">1003.13.01</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL GCON - F - 25 V9 01/03/2024</p>
--	--



Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Oficina de Contratación, por parte de la supervisión, mediante los oficios del **04 y 05 de mayo de 2026** respectivamente, donde se señala la validación de los documentos presentados por el contratista y aprobados por la supervisión, de manera consensuada, para la **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL.”** Consecuentemente, el Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **OCA-377-2026**, mediante oficio de **fecha 06 de mayo de 2026** remitió concepto de viabilidad con los fundamentos técnicos, así como la viabilidad de la presente Modificación contractual, bajo los siguientes términos:

*“(…) En desarrollo de la ejecución del contrato de la Oficina TIC mediante oficio allegado por parte de la Contratista **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No.60.370.589, acepta la modificación al contrato de la referencia mediante modificación No. 1 por un plazo de DOS (02) MESES y una adición por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000).*

*La adición y prórroga del contrato OCA-377-2026, suscrito con **LINA MARIA ZAMBRANO MOSQUERA**, con el objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS GRÁFICOS DIGITALES QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA EN INTERNET DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, INCLUYENDO EL MATERIAL VISUAL PARA LA VINCULACIÓN AL DIRECTORIO COMERCIAL VIRTUAL”**. Es esencial para garantizar la continuidad de las actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos de apropiación digital en el municipio, específicamente aquellas relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, la creación de material visual estratégico y el acompañamiento a comerciantes, empresarios y emprendedores para mejorar su presencia en internet y su vinculación al directorio comercial virtual. Estas actividades comprenden la elaboración de piezas gráficas, el fortalecimiento de la identidad visual de los actores económicos locales, el apoyo técnico en la construcción de su imagen digital y la articulación de acciones que permitan mejorar su competitividad en entornos digitales, en concordancia con los objetivos trazados para la presente vigencia fiscal.*

Las acciones adelantadas han permitido mejorar la presentación digital de los negocios mediante la creación de piezas gráficas que facilitan su identificación, diferenciación y proyección en entornos digitales. Sin embargo, la naturaleza dinámica de los medios digitales y las constantes necesidades de actualización de la información hacen necesario continuar con la generación de contenidos visuales que respondan a criterios de calidad, pertinencia y coherencia con la identidad de cada unidad productiva.

En este sentido, la adición contractual se justifica en la necesidad de ampliar la producción de contenidos gráficos digitales, fortalecer el acompañamiento técnico en la estructuración de identidad visual y garantizar la adecuada adaptación de estos materiales para su uso en plataformas web, redes sociales y el directorio comercial virtual. Esto permitirá que los beneficiarios cuenten con herramientas visuales que mejoren su visibilidad, faciliten la comunicación de su oferta comercial y generen mayor impacto en los usuarios.

Adicionalmente, se hace necesario continuar con el diseño y ajuste de elementos gráficos tales como logotipos, piezas promocionales, material para publicaciones digitales, imágenes optimizadas para web y recursos visuales que fortalezcan la presencia en línea de los negocios. Estas acciones contribuyen a mejorar la percepción de los emprendimientos, facilitar su reconocimiento en el mercado digital y apoyar su posicionamiento frente a la competencia.

La ampliación del contrato también permite integrar de manera efectiva estos contenidos dentro del directorio comercial virtual, garantizando que la información de los negocios no solo esté disponible, sino que sea visualmente atractiva, organizada y funcional para los usuarios que consultan la plataforma. Esto incide directamente en la experiencia de navegación, la facilidad de acceso a la información y la interacción entre la oferta local y la demanda.

Asimismo, esta acción se encuentra alineada con la meta del Plan de Desarrollo Municipal orientada a realizar una estrategia integral que permita capacitar y brindar oportunidades de uso de TIC a 1000 personas, fortaleciendo sus habilidades en el uso de herramientas digitales. En este contexto, el diseño y uso de contenidos gráficos digitales se constituye como un componente fundamental para el aprovechamiento práctico de las TIC, permitiendo a los beneficiarios aplicar estos recursos en la promoción de sus productos y servicios.

En consecuencia, la adición del contrato se sustenta en la necesidad de continuar y ampliar las actividades relacionadas con el diseño de contenidos gráficos digitales, asegurando que los comerciantes, empresarios y emprendedores cuenten con material visual adecuado, funcional y adaptado a los entornos digitales, lo cual favorece su visibilidad, competitividad y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Modificación No. 1 del contrato mencionado, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de apropiación digital, mejorar la visibilidad de los actores económicos locales, consolidar el directorio comercial virtual como herramienta estratégica de desarrollo económico y promover una cultura de innovación y adaptación al cambio, garantizando así el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la vigencia fiscal en curso. (...)

En este orden de ideas, la adición del contrato de prestación de servicios profesionales referido, para el año 2026 no supera el límite impuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente a través del Concepto C – 784 de 2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, indicó:

*“(...) Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, **lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición**, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...).”* Negrilla y subrayado fuera de texto.

En razón de lo anterior, se procede a modificar el contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OCA-377-2026:

- **ADICIÓN:**

Modificar la cláusula electrónica “Bienes y servicios”, en el sentido de adicionar la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.560.000)**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **2026001250 del 04 de mayo de 2026**, por tanto, el valor total del contrato quedará en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.680.000)**.

- **PRÓRROGA:**

<p>Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.</p>	<p style="text-align: right;">1003.13.01</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL GCON - F – 25 V9 01/03/2024</p>
---	--



Modificar la cláusula electrónica “*Duración del contrato*”, y “*Fecha de terminación del contrato*” en el sentido de prorrogarlo por el término de **DOS (02) MESES** más. El cual quedará de la siguiente manera:

“(…) *Duración del contrato*: **SEIS (06) MESES** (…)

“(…) *Fecha de terminación del contrato* **22 DE JULIO DE 2026** (…)

Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. **OCA-377-2026** que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **OCA-377-2026** se encuentra en porcentaje de ejecución del **81,67%** según el informe de supervisión con corte a **30 de abril de 2026**.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

CIUDAD TURÍSTICA